

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



SEMINARIO HACIA LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Senado de la República
6 al 8 de julio de 2015

Hacia la Pesca

y Acuicultura Sustentables



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

**Instituto
Nacional
de Pesca**



Seminario

Hacia la Pesca



y Acuacultura Sustentables

Senado de la República
6 al 8 de julio de 2015

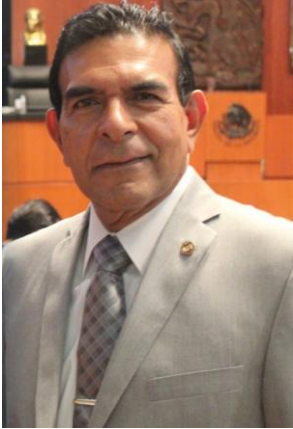
Las inversiones en el crecimiento azul - la gestión y utilización sostenibles de los recursos oceánicos y los enfoques ecosistémicos - pueden impulsar el crecimiento económico, incrementar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y reducir la pobreza.

*Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación
y la Agricultura (FAO).
Agenda de Desarrollo Post-2015. Pesca, Acuicultura,
Océanos y Mares.*

CONTENIDO

	Pág.
Mensaje de bienvenida	4
Introducción y objetivos generales	5
Proyecto de agenda	6
Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República	9
Perfiles.	
Sen. Francisco Salvador López Brito	11
Sen. Oscar Román Rosas González	12
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	13
Sen. Sofío Ramírez Hernández	14
Sen. Ángel Salvador Ceseña Burgoin	15
Sen. Ernesto Rufo Appel	16
Sen. Jorge Aréchiga Ávila	17
Mtro. Mario Gilberto Aguilar Sánchez	18
Dr. Pablo Arenas Fuentes	19
Dr. Luis Bourillón Moreno	20
Sr. Luis Carrillo Galaz	21
M.V.Z.. Armando Castro Real	22
M. en C. María José Espinosa Romero	23
Dr. Alejandro Flores Nava.	24
M. en C. José Luis García Calderón	25
M. en C. Amy Hudson Weaver	26
Dr. Roberto Mendoza Alfaro	27
Dra. Leticia Merino Pérez	28
Mtro. Mario Roberto Ramade Villanueva	29
Ing. Jorge Luis Reyes Moreno	30
Dr. Laura Rodríguez Harker	31
M. en C. Salvador Rodríguez Van Dyck	32
Dr. José Eduardo Rolón Sánchez	33
Dra. Andrea Sáenz Arroyo	34

Dr. Juan Carlos Seijo Gutiérrez	35
Dr. Fernando Agustín Soto Baquero	36
Temas	
Estándares de Sustentabilidad en la Pesca. Nota	37
Gobernanza y Participación Social en la Política Pesquera y Acuícola de México. Nota	38
Impactos y Retos del Cambio Climático en la Pesca y Acuicultura en México. Nota	40
Manejo Basado en Derechos como una solución para los retos en la pesca en México. Nota	43
Anexos	
Concentrado de Reformas de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. LXII Legislatura	45
Cuadro del trabajo legislativo sobre el tema de Pesca y Acuicultura	69
Acciones contempladas en el Segundo Informe de Gobierno relacionadas al sector pesquero y acuícola. Cuadro de avances	73
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura. Principales componentes	77
La Gestión Pública en América Latina y el Caribe. Resultados del desarrollo en la región. Síntesis	78
El poder legislativo mexicano y la Gestión de Resultados para el Desarrollo. Nota	81
Notas	



Seminario “Hacia la Pesca y Acuicultura Sustentables”

MENSAJE DE BIENVENIDA

Para la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República, es un honor darles la más cordial bienvenida al **Seminario “Hacia la Pesca y la Acuicultura Sustentables”**, a través del cual buscamos capacitar y actualizar a legisladores, asesores, representantes del sector, organizaciones civiles y estudiantes que tengan interés por compartir y difundir temas de la actividad pesquera y acuícola del país.

La Comisión tiene como eje prioritario, trabajar para crear las condiciones adecuadas para desarrollar una actividad pesquera y acuícola sustentable que permita la obtención de productos saludables de calidad, con miras a lograr un mayor crecimiento económico, social y competitivo de nuestro país.

La actividad pesquera y acuícola es un soporte fundamental del desarrollo sostenible para mejorar la seguridad alimentaria; estudiar y analizar las medidas dirigidas a promover los beneficios nutricionales del pescado y estimular la producción, consumo y comercialización de los productos acuáticos. Con el incremento de la productividad de la pesca y la acuicultura, se contribuye a combatir el hambre y a mejorar la salud, se crean empleos y mayores ingresos para el desarrollo. Por lo anterior, este seminario está sustentado en el análisis de las siguientes áreas temáticas: Estándares de Sustentabilidad en la Pesca y la Acuicultura; Manejo basado en el Derecho como una Solución para los retos de la Pesca en México, Gobernanza y Participación social en la Política Pesquera y Acuícola de México; Impacto y retos del Cambio Climático en Pesca y Acuicultura.

Para el Senado de la República, es prioritario fortalecer el marco jurídico en materia de pesca y acuicultura, así como influir en las políticas públicas del sector, es por ello que la Comisión de Pesca y Acuicultura, en un esfuerzo más por acercarse a los expertos e interesados en el ramo, a las dependencias del Ejecutivo Federal relacionadas con el diseño y aplicación de estas políticas públicas, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, realiza este seminario.

Sean Ustedes bienvenidos.

Muchas gracias.

Sen. Francisco Salvador López Brito
Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura
Senado de la República

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

Seminario "Hacia la Pesca y Acuicultura Sustentables" Comisión de Pesca y Acuicultura Senado de la República

La pesca y acuicultura del país son sumamente importantes para hacer frente a las necesidades de alimentar a la población y generar beneficios económicos para combatir la pobreza. Sin embargo, el desarrollo de zonas costeras, la contaminación creciente de cuerpos de agua, y pérdida de ecosistemas de manglares y humedales, generan fuertes presiones en la actividad pesquera, que se suman a la sobre-explotación de muchas especies comerciales del país. El cambio climático y la acidificación de los mares es otro factor que se conjunta con estas presiones y hace aún más urgente implementar medidas para lograr mantener la pesca y acuicultura como actividad clave en el combate a la pobreza y el hambre en el país.

Recientemente la FAO estableció su enfoque de Crecimiento Azul, en donde llama a los países miembros a adoptar medidas de política pública que permitan mantener la pesca, a la vez que conserven los ecosistemas y las pesquerías para las generaciones futuras. Este enfoque está basado en una visión de buena gobernanza en donde participan diversos actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado, con miras a realizar una pesca y acuicultura que mantenga los servicios ecosistémicos, que genere mayor equidad en la distribución de beneficios y que se haga al mismo tiempo más eficiente.

De manera similar en México se ha tenido un proceso desde el año 2014 para generar nuevas políticas públicas que permitan mejorar la actividad pesquera y acuícola, dentro de las acciones para combatir el hambre y la pobreza en el país. En las reuniones dentro del proceso para la Reforma al Campo que se llevaron a cabo en ese año, y donde participaron entidades gubernamentales, el Legislativo, así como el sector privado, academia y la sociedad civil, se discutieron diversos temas en torno a la mejora de la gobernanza pesquera, la ordenación de la pesca y acuicultura, la atención al problema de la pesca ilegal, los mecanismos para abordar el manejo ecosistémico, así como mejoras en la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas.

Considerando este contexto, existe la necesidad de fomentar espacios de análisis y aprendizaje para los diferentes actores que intervienen en estas diversas discusiones sobre temas emergentes y estrategias a seguir, que ayuden en el proceso de definición de las políticas públicas en pesca y acuicultura en México, con un enfoque de sustentabilidad, equidad y eficiencia.

El objetivo que se busca es capacitar y actualizar a legisladores, asesores y personal del Senado, así como a funcionarios públicos, representantes del sector, organizaciones civiles y estudiantes en temas relevantes de la agenda pública para la actividad pesquera y acuícola del país. Con ello se espera contribuir a la difusión de conocimiento que enriquezca el análisis legislativo y de las políticas públicas con la participación de todos los grupos interesados, ante la necesidad de mejorar la pesca y acuicultura del país con un enfoque de sustentabilidad, equidad y beneficio económico para la sociedad.

**AGENDA DEL SEMINARIO
“HACIA LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES”
DEL 6 AL 8 DE JULIO DEL 2015**

**SEDE: SENADO DE LA REPÚBLICA
Salas 2-5 Planta Baja del Hemiciclo**

Lunes 6 de julio			
9:00-10:00	Registro de Participantes		
10:00-10:40	Inauguración		
	- Palabras del Senado	Senador Francisco Salvador López Brito	Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado
	- Palabras del Senado	Senador Secretario o Integrante de Comisión	Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado
	- Palabras FAO	Dr. Fernando Soto Baquero	Representante de FAO en México
	- Palabras CONAPESCA	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
	- Palabras INAPESCA	Dr. Pablo Arenas Fuentes	Director General de INAPESCA
10:40-11:00	Receso café		
11:00-11:30	Introducción al Seminario: Estado de la pesca y acuicultura a nivel mundial: crecimiento azul y cambio climático, retos para el trabajo legislativo.	Dr. Alejandro Flores Nava	Oficial Principal de Pesca y Acuicultura, FAO
11:30-12:00	Introducción al Seminario: Estado de la pesca y acuicultura en México: crecimiento, sustentabilidad y combate a la pobreza, retos para el trabajo legislativo.	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
12:00-12:15	Preguntas y respuestas		
12:15-12:30	Receso café		
12:30-13:00	Estándares de sustentabilidad de la pesca y acuicultura.	Dr. Luis Bourillón Moreno	COBI

13:00-13:30	Certificaciones para sustentabilidad en pesca.	M en C. Mario Ramade V.	CONMECOOP
13:30-14:00	Certificaciones para sustentabilidad en acuicultura.	INAPESCA	INAPESCA
14:00-14:15	Preguntas y respuestas		
14:15-14:30	Cierre del día		
Martes 7 de julio			
10:00-10:30	Gobernanza y participación social en la política pública pesquera y acuícola en México.	Ing. Jorge Reyes Moreno	CONAPESCA
10:30-11:00	Gobernanza y participación pública en pesca y acuicultura.	Leticia Merino	UNAM
11:00-12:00	Participación pública desde el sector social.	José Luis Carrillo Galaz Armando Castro Leticia Merino Eduardo Rolón María José Espinosa	CONMECOOP CONACOOOP UNAM Causa Natura COBI
12:00-12:15	Preguntas y respuestas		
12:15-12:30	Receso café		
12:30-13:00	Impactos y retos del cambio climático en la pesca y acuicultura en México.	Dr. Pablo Arenas Fuentes	INAPESCA
13:00-13:30	Estrategias y acciones de adaptación al cambio climático en pesca.	Dra. Andrea Sáenz Arroyo	Investigadora de ECOSUR
13:30-14:00	Los retos de la acuicultura para el manejo sustentable.	M en C. José Luis García Calderón	UAM Iztapalapa
14:00-14:20	Preguntas y respuestas		
14:20-14:30	Cierre del día		
Miércoles 8 de julio.			
10:00-10:40	Cómo incorporar derechos sobre áreas en	Mtra. Amy Hudson Weaver.	Niparajá

	el manejo pesquero: análisis y oportunidades.	Mtro. Salvador Rodríguez Van Dyck	
10:40-11:10	Manejo Basado en Derechos: Una alternativa para una pesca rentable y responsable.	Dra. Laura F. Rodríguez Harker	EDFM
11:10-11:40	Política pública para atención de especies invasoras en cambio climático.	Dr. Roberto Mendoza Alfaro	UANL
11:40-12:00	Preguntas y respuestas		
12:00-12:15	Receso café		
12:15-12:45	Ponencia de Clausura: Temas emergentes para la política pesquera y acuícola en la agenda legislativa.	Dr. Juan Carlos Seijo Gutiérrez	Universidad Marista Mérida
12:45-13:00	Preguntas y respuestas		
13:00-13:30	Clausura del Seminario		
	Conclusiones Generales	Senado	Senado
	- Palabras de CONAPESCA	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
	-Palabras INAPESCA	Dr. Pablo Arenas Fuentes	Director General de INAPESCA
	-Palabras Senado y cierre	Senador Francisco Salvador López Brito	Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura Senado
13:30-13:40	Fotografía oficial		
13:30-14:30	Brindis de clausura		

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA¹

La Comisión de Pesca y Acuicultura, es el órgano legislativo de carácter ordinario y permanente en el que se investiga consulta, analiza, debate y resuelve sobre los asuntos y cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, y que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales (con fundamento en lo dispuesto por



los artículos 85 numeral 2 inciso a) y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 y 117 del Reglamento del Senado de la República).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 91, 104 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, 117, 123 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; así como el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las Comisiones ordinarias que funcionaran durante la LXII Legislatura, de fecha 27 de septiembre de 2012, la Comisión de Pesca y Acuicultura se constituye en correspondencia con su respectiva área de la administración pública federal.

El objetivo general de la Comisión de Pesca y Acuicultura es impulsar, mediante un trabajo legislativo minucioso y responsable, las reformas y adecuaciones al marco jurídico del orden federal, a efecto de contar con una legislación sólida en materia de pesca y acuicultura con el enfoque de la sustentabilidad, por medio de la cual se garantice el desarrollo del Sector, procurando en todo momento el impacto social de la actividad pesquera, como fuente de alimentos y empleo. Las necesidades alimentarias de la población apremian a reordenar al sector pesquero integralmente como actividad productiva.

¹ Información obtenida del Plan anual de Trabajo de la Comisión de Pesca y Acuicultura. Tercer año de ejercicio (2014-2015). http://www.senado.gob.mx/comisiones/pesca/docs/Programa3_LXII.pdf. Consultado el 23 de junio de 2015.

Sus objetivos específicos son:

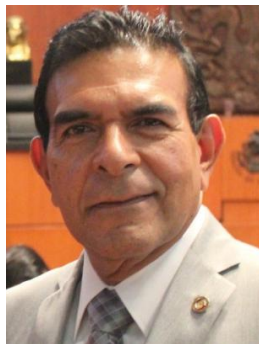
- Impulsar la investigación pesquera y acuícola como palanca de desarrollo para el Sector.
- Fomentar el desarrollo de infraestructura en ciencia, tecnología e innovación de las diferentes cadenas productivas de la pesca y acuicultura.
- Establecer y mantener, un vínculo permanente con el Sector pesquero y acuícola.
- Fomentar las actividades del Sector como pilar para la suficiencia alimentaria.
- Colaborar con los órdenes de gobierno para que la instrumentación de programas y proyectos se realice en pleno respeto de sus facultades concurrentes.
- Investigar, consultar, analizar, debatir y resolver, bajo el principio de inmediatez, todos los asuntos que sean turnados para dictamen u opinión.
- Impulsar reformas legislativas que permitan generar mejores condiciones de vida de los pescadores.

Su misión es impulsar los trabajos legislativos que competen a esta comisión, mediante el consenso de los diversos grupos parlamentarios; así como coadyuvar en las relaciones intergubernamentales de las instituciones encargadas del sector pequero y acuícola de los distintos órdenes de gobierno para establecer criterios, alinear las políticas públicas y establecer sistemas de planeación estratégica, así como de evaluación y transparencia en la materia, ponderando siempre la perspectiva de la sustentabilidad de los recursos pesqueros, a fin de fortalecer el marco normativo federal pesquero y acuícola de manera integral para que se garantice la pesca como actividad productiva primaria y el uso sustentable de los recursos pequeros; así como la efectiva relación intergubernamental entre autoridades de los órdenes de gobierno con pleno respeto a las facultades y competencias que el federalismo establece.



PERFILES

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PESCA



Sen. Francisco Salvador López Brito



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura, Secretario de las Comisiones de Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería. Integrante de la Comisión de Salud.
- Diputado local en la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, Secretario de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Derechos Humanos; y vocal de la Comisión de Ecología (2010-2012).
- Regidor del Municipio de Ahome, Sinaloa (2008-2010).
- Candidato a la Presidencia Municipal de Ahome, Sinaloa (2007).
- Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, A.S.A. de C.V., dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2003-2007).
- Diputado Federal en la LVIII Legislatura. Secretario de la Comisión de Pesca e integrante de la Comisión de Salud (2000-2003).
- Candidato a Diputado Federal (2000).
- Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa (1996-1998).
- Diputado Local en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. Presidente de la Comisión de Salud (1993-1995)
- Ingresó al Partido Acción Nacional (PAN) en marzo 1989.

El Senador López Brito es Médico Cirujano por la Escuela Médico Militar y por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Diplomado en Ciencias de la Salud y Maestro en Ginecología y Obstetricia por la Universidad Nacional Autónoma de México.



Sen. Óscar Román Rosas González



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Secretario de la Comisión de Pesca y Acuicultura, de la Comisión de Ciencia y Tecnología; y de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa. Integrante de la Comisión de Energía.
- En 2009 obtuvo una diputación por mayoría relativa para la LXI legislatura.
- Ejerció como tesorero de la Federación Estudiantil Universitaria de la Universidad Autónoma del Carmen en Campeche.
- En 2006 se desempeñó como Diputado local en la LIX legislatura del Congreso de Campeche, siendo presidente de la Mesa Directiva y presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, concluyendo en 2009.
- Fue coordinador del centro de cómputo e información para la jornada electoral de elección de presidente municipal de Carmen, Campeche en 2000. Para 2003, se desarrolló como coordinador electoral del distrito IX durante el proceso electoral.
- Participó en la elaboración de la propuesta política del Plan de Gobierno Municipal de Carmen en 2003.
- En el periodo 1993 - 1995 fungió como presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de la Universidad Autónoma del Carmen en Campeche.

El Senador Rosas González es Ingeniero Químico Petroquímico por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche y cuenta con los siguientes estudios de postgrado: Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno Local (1996), Especialidad en Habilidades Directivas por la UNACAR (1998-1999), Maestría en Habilidades Directivas por la UNACAR (1999-2001), Especialidad en Administración Pública por la UNACAR(2003-2004), Doctorado en Gestión Estratégica Políticas de Desarrollo en la Universidad del Mayab en San Francisco, Campeche (2005-2007).



Sen. Diva Hadamira Gastélun Bajo



- Senadora de la República en la LXII Legislatura. Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura y de la Comisión de Derechos Humanos. Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Diputada Federal en la LXI Legislatura. Presidenta para la Comisión especial de la Familia, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de la Comisión de Equidad y Género Especial para conocer y dar seguimiento a las acciones emprendidas en relación a los feminicidios registrados en México, la Comisión Especial para la Niñez y la Comisión de Puntos Constitucionales. Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género (2009-2012).
- Diputada Local en la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, Presidenta y Vocal de la Mesa directiva (2007-2009).
- Diputada Federal en la LIX Legislatura, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente. Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, e integrante de las comisiones especiales para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República mexicana y la procuración de Justicia Vinculada; Participación Ciudadana; (2004-2006).
- Diputada Local en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso y de la Comisión de Equidad de Género, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos y Vocal de la Comisión de Vigilancia (1998-2001).

La Sen. Gastélum es Licenciada por la Universidad de Occidente, Sinaloa, Maestra en Derecho Social y Familiar por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas (2013 -2015), Representante del Senado ante la Asamblea Parlamentaria del Congreso de Europa. Vicepresidenta de la Internacional Socialista de Mujeres (2013-2015) y Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (2011-2015).



Sen. Sofío Ramírez Hernández



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Presidente de la Comisión de Zonas Maginadas, Secretario de la Comisión de Pesca y Acuicultura, de la Comisión de Desarrollo Municipal; y de la Comisión de Desarrollo Regional. Integrante de la Comisión de Educación.
- Diputado Federal a la LXI Legislatura (2009-2012).
- Diputado Local a la LXIII Legislatura (2005-2008).
- Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1967.
- Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Presidente Municipal en Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero (2002–2005).
- Director General del Servicio Estatal de Empleo del Gobierno del Estado (1999-2002).
- Director del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Iguala (1997).
- Jefe de Departamento de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado (1994-1995).
- Secretario General del Ayuntamiento de Mochitán (1993).
- Presidente del Comité Municipal en Tlapa, Guerrero.

El Senador Ramírez Hernández es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero y tiene la Maestría en Administración Pública por la misma Universidad.



Sen. Ángel Salvador Ceseña Burgoin



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Integrante de las Comisiones de Pesca y Acuicultura, Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Recursos Hidráulicos.
- Diputado Local en la VIII legislatura del Congreso de Baja California Sur.
- Dos veces candidato a la presidencia municipal de los Cabos, Baja California Sur.
- Presidente del comisariado ejidal de San José del Cabo, Baja California Sur.
- Candidato a Diputado Federal (2009).
- Participación en los trabajos de la VI Reunión Plenaria de los Grupos parlamentarios del PRI y PVEM (2015).
- Presidente del Consejo de Administración de la Inmobiliaria Integral de Baja California.
- Empresario del ramo de los productos orgánicos, dirigente campesino.

El Senador Ceseña Burgoin cuenta con un Diplomado en Derecho Inmobiliario y Capacitación agropecuaria.



Sen. Ernesto Rufo Appel



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, Integrante de las Comisiones de Pesca y Acuicultura, Marina y Radio, Televisión y Cinematografía.
- Experiencia Administrativa:
- Jefe de Personal 1976, Jefe de Flota 1978, Gerente de Operación 1980, y Director General 1982-1986; de Pesquera Zapata S.A. de C.V.
- Presidente Municipal de Ensenada, Baja California (1986 a 1989).
- Gobernador Constitucional del Estado de Baja California (1989-1995).
- Comisionado de la Frontera Norte de la Presidencia de la República (2000-2003).
- Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada (1986).
- Consejero y Secretario de la Cámara Pesquera de Ensenada (1980-1985).
- Consejero de la Cámara Nacional Pesquera (1985).
- Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Harina y Aceite de Pescado (1984).
- Secretario y Presidente de la Asociación de Estudiantes Bajacalifornianos en ITESM (1973-1974).
- Miembro del PAN desde 1985.

El Senador Rufo Appel es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.



Sen. Jorge Aréchiga Ávila



- Senador de la República en la LXII Legislatura. Integrante de las Comisiones de Pesca y Acuicultura, Comercio y Fomento Industrial; Relaciones Exteriores Europa; y Fomento Económico.
- Director General Impactos Publicitarios Maya (2014 a la fecha).
- Director Administrativo Prhogress (2010 a la fecha).
- Director Administrativo Grupo Mayan Gate (2006-2011).
- Gerente Administrativo Gray Line Cancún S.A. de C.V. (1999-2006).
- En la administración pública fue Asesor Fiscal Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (1989-1991).
- Asesor del Patronato Cultural en la Coordinación de Quintana Roo (2012 a la fecha).

El Senador Aréchiga Ávila es Licenciado en Contaduría Pública, tiene 12 años de experiencia en la Dirección y/o Administración en los sectores de Servicios, Transportes y Turismo. Tiene 20 años de experiencia en las áreas Laboral, Fiscal, Legal y Contable.

PERFILES DE LOS PONENTES DEL SEMINARIO “HACIA LA PESCA Y LA ACUACULTURA SUSTENTABLES”



Mtro. Mario Gilberto Aguilar Sánchez

Es abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México, con posgrado en la Universidad de Georgetown en Washington. Es especialista en Derecho del Mar y en Derecho Pesquero.

Mario Gilberto Aguilar Sánchez, con más de 15 años de experiencia en el sector pesquero, fue Ministro Consejero para Asuntos de Pesca en la Embajada de México en Estados Unidos, donde operó como Representante de la CONAPESCA en Washington.

Fue responsable de coordinar y llevar directamente, por la parte pesquera, el caso de México frente a Estados Unidos en la Organización Mundial del Comercio sobre el Embargo Atunero, donde México obtuvo el fallo favorable de esta organización. Anteriormente trabajó en el diseño e instrumentación de acuerdos comerciales y ambientales.



Dr. Pablo Arenas Fuentes

Pablo Arenas Fuentes fue designado director general del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); cuando el sector pesquero consideró que es garantía para continuar con los trabajos de ordenamiento, vigilancia, infraestructura y todas las áreas vinculadas con la sustentabilidad pesquera del país.

Pablo Arenas Fuentes, es biólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una maestría con especialidad en Administración, Recursos Naturales y Ecología de Poblaciones.

Cursó doctorado en Manejo de Pesquerías, en la Universidad de Washington, Seattle. Del año 1995 al 2000 fungió como director general de Investigación en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros. Fue coordinador de la Iniciativa Marina para el Golfo de California y el Pacífico Norte en The Nature Conservancy (TNC).



Dr. Luis Bourillón Moreno

Luis Bourillón ha trabajado en investigación, conservación marina y manejo de recursos naturales por casi 30 años. Empezó su carrera en el Golfo de California y después en el Arrecife Mesoamericano. Su experiencia va desde ecología de mamíferos marinos, conservación de islas, hasta manejo de pesquerías artesanales.

En 1999 junto con otros cinco ecólogos fundó Comunidad y Biodiversidad, A.C. Ha sido parte del consejo de usuarios del Marine Stewardship Council (MSC) desde el año 2000, y ha impulsado los programas de eco-certificación pesquera en México.

Como resultado de esto la pesquería de langosta de Baja California se certificó por el MSC como sustentable en el año 2004, y la pesquería de langosta del Caribe mexicano en el año 2013. Tiene un doctorado en manejo de recursos naturales por la Universidad de Arizona, una maestría en ecología y conservación de recursos naturales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM-Campus Guaymas), y una licenciatura en biología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde el año 2010 coordina una red de colaboración llamada Alianza Kanan Kay (www.alianzakanankay.org) que involucra a más de 40 organizaciones con la meta de crear una red funcional de refugios pesqueros que cubra el 20% de las aguas del estado de Quintana Roo para el año 2015.



Sr. José Luis Carrillo Galáz

José Luis Carillo Galaz, es pescador de profesión, con 35 años de experiencia, principalmente en las pesquerías artesanales de langosta, pulpo, escama y pepino de mar. Actualmente, es vocal financiero de la Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícola y Comisionado de la Pesca Ribereña del Golfo de México y Mara Caribe. Ha sido presidente de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Centro y Poniente del Estado de Yucatán, así como representante del Sistema Producto Langosta del Estado de Yucatán.



M.V.Z. Armando Castro Real

El MVZ Armando Castro, estudió la licenciatura en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Actualmente, es el Presidente de la Confederación Nacional de Cooperativa Pesquera desde 2013 y de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Centro de Sinaloa desde 2007.

Ha participado en diversos foros internacionales como la consulta pública para las "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza". Ha sido consultor de FAO para la transferencia de tecnología a países Latinoamericanos. Es también titular del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la SAGARPA e integrante del Subcomité de Pesca Responsable, el FONDO-FEFA-FEGA y FOPESCA de FIRA.



M. en C. María José Espinosa Romero

Maestra en Ciencias en manejo de recursos naturales y estudios ambientales por la Universidad de British Columbia, en Canadá. Es Directora de Conservación y Pesquerías que incluye asegurar la operación de nuestras cuatro líneas estratégicas. Trabaja en el área de pesquerías desde 1998 colaborando con ONGs y gobiernos en México y otros países. Su investigación se ha enfocado en la acción colectiva y el manejo ecosistémico, incluyendo la definición de objetivos operacionales y de modelos de ecosistemas.



Dr. Alejandro Flores Nava

El Dr. Alejandro Flores Nava es Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) para América Latina y el Caribe.

El doctor Flores Nava ha ocupado la Jefatura del Departamento de Recursos del Mar (1991-1995); ha sido distinguido como miembro del SNI; ha sido enviado por el Gobierno Mexicano como especialista en apoyo de los Gobiernos de Panamá, Nicaragua y Guatemala para brindar asistencia técnica en acuicultura. Ha impartido cursos internacionales en áreas de su especialidad en Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Cuba, Brasil y Chile. Ha sido especialista técnico en apoyo al Programa PRADEPESCA – Unión Europea. Ha sido invitado como asesor en misiones técnicas de acuicultura de la FAO en Asia y América Latina.

Participa como Consejero Científico y Miembro de la Junta de Gobierno por invitación de Universidades y Organizaciones orientadas al manejo y conservación de Recursos Naturales. Miembro del Sub-grupo II del Global International Water Assessment (GIWA); Miembro del Comité de Evaluación de los Fondos Mixtos CONACYT-Gobierno de Yucatán para la investigación Científica y Tecnológica.

Miembro de Comités editoriales y árbitro de diversas revistas de su especialidad. Ha sido conferencista magistral invitado en diversos congresos internacionales de acuicultura y organizador de sesiones especializadas.

Alejandro Flores egresó de la Ingeniería Pesquera en Acuicultura del Instituto Tecnológico del Mar de Veracruz, Ver.; además, cuenta con una Maestría en Ciencias en Acuicultura y Administración de Pesquerías por parte del Instituto de Acuicultura de la Universidad de Stirling en el Reino Unido; y un Doctorado en Ciencias (PhD) en Acuicultura (Planificación del Desarrollo Sectorial) del mismo Instituto.



M. en C. José Luis García Calderón

Es biólogo egresado de la Facultad de Ciencias de la UNAM (1977) y Maestro en Ciencias (1986). Sus líneas de investigación se encuentran dentro del campo de la Limnología, enfocadas hacia los pequeños cuerpos de agua. Sus investigaciones las ha realizado en el sector público, en el Instituto de Biología de la UNAM y en la Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, donde actualmente y desde hace 35 años es profesor-investigador, adscrito al departamento de Hidrobiología y jefe del mismo departamento. Es autor de seis libros y más de sesenta artículos científicos y trabajos presentados en eventos especializados. Fue Presidente de la Asociación Mexicana de Limnología (2008-2011). Ha sido miembro de múltiples órganos colegiados, miembro de comisiones dictaminadoras divisionales, revisor y árbitro de publicaciones académicas y miembro de comités técnico consultivos.



M. en C. Amy Hudson Weaver

Amy Hudson Weaver es la Coordinadora del Programa de Pesca Sustentable en la Sociedad de Historia Natural Niparaja A.C. con sede en La Paz, B.C.S. Desde hace más de dos décadas se ha dedicado a trabajar con comunidades pesqueras del Golfo de California para entender la problemática que enfrentan y juntos buscar soluciones para promover el uso sustentable de los recursos marinos. Una de sus principales áreas de experiencia es la gobernanza pesquera en México, la generación de información para el manejo pesquero y la participación social en el manejo. También tiene amplia experiencia trabajando en propuestas de creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas.

Antes de entrar a Niparajá fue parte de la creación de Comunidad y Biodiversidad (COBI), una de las organizaciones líderes en conservación marina en México. Colaboró con COBI durante siete años haciendo trabajo comunitario en Bahía de Kino, Sonora. Amy tiene una licenciatura en Ecología Marina y Conservación de Prescott College en Arizona. Recibió una Fullbright Fellowship para estudiar las comunidades pesqueras en el Golfo de California durante un año. Después estudió una maestría en la escuela de Marine Affairs en la Universidad de Washington para estudiar la maestría. Después de más de 15 años trabajando en comunidades costeras, Amy conjunta cualidades difíciles de encontrar en una misma persona: profundo conocimiento científico sobre pesca y ecología marina; experiencia en la creación y manejo de áreas naturales protegidas y en generación de instrumentos de manejo pesquero y sobre todo, vocación por el trabajo comunitario y la participación social. Es originaria de Texas, EEUU.



Dr. Roberto Mendoza Alfaro

Biólogo, por la ENEP Iztacala-UNAM. Cuenta con una especialización en la Japan Sea Farming Association, Japón, y con maestría DEA (Diplôme d'Etudes Approfondies) en oceanografía biológica y un doctorado de nuevo régimen en acuicultura y pesca por la Université de Bretagne Occidentale, Francia.

Es miembro del SNI, nivel II, de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Academia de Ciencias de Nueva York. Es Director del Laboratorio de Ecofisiología del Departamento de Ecología de la UANL.

Es autor de 11 libros, 52 capítulos de libro, 14 memorias in extenso, 43 artículos científicos en revistas con arbitraje, una patente y cuenta con 238 conferencias: 125 nacionales y 103 presentaciones en congresos internacionales. Ha sido acreedor del premio a la mejor tesis de licenciatura por la UANL y a nivel estatal, y de la mejor tesis de doctorado, así como del premio de investigación de la UANL.

Es Miembro del Directorio de Expertos de la CONABIO en materia de Bioseguridad. Representante mexicano ante el Panel Regional del Golfo de México y Atlántico Sur de la Aquatic Nuisance Species Task Force de los Estados Unidos. Miembro del Comité Asesor para la Estrategia Nacional para prevenir, controlar y erradicar las Especies Invasoras en México y Miembro del Comité Científico Consultivo de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. Ha sido igualmente consultor internacional para NOAA, Comisión de Cooperación del Ambiente, OSPESCA y ONU.



Dra. Leticia Merino Pérez

La Dra. Merino cursó su Licenciatura en Psicología Social, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, titulación en 1982. Es Maestra en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (1986). Maestra en Población y Desarrollo, por el Center for Development Studies - Jawarharlal Nehru University, India, titulación en 1988. Se Doctoró en Antropología, en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, titulación en 1995.

Especialidades:

Curso de Estudios Avanzados en Medio Ambiente y Desarrollo, Programa Internacional "Leadership for Environment and Development Programme", El Colegio de México y Fundación Rockefeller, conclusión en 1993. Así como en el International Program "Forest, Resources and Institutions" (IFRI), Workshop for Political Theory and Policy Analysis, Indiana University, concluído en 1999.



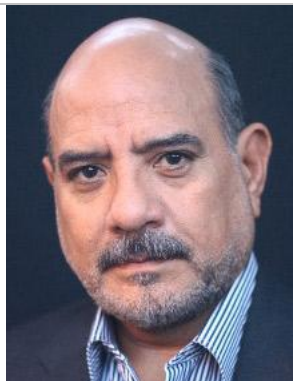
Mtro. Mario Roberto Ramade Villanueva

Oceanólogo, con una especialidad en administración de recursos marinos en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y Maestría en ecología Pesquera en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).

Desde 1991 soy responsable del departamento de pesquerías de la Federación de Cooperativas Baja California (FEDECOOP), la función principal es la de servir de enlace entre las autoridades gubernamentales que manejan las pesquerías y los pescadores, realizando actividades de evaluación, administración y manejo de los recursos pesqueros que capturan las cooperativas filiales a la FEDECOOP.

Participo directamente en el proceso de selección de la pesquería candidata a ser certificada por parte del Marine Stewardship Council (MSC) y fui responsable del proceso de pre, certificación y recertificación de la pesquería de langosta de la parte central de la Península de Baja California.

Desde 2007 funjo como facilitador del Comité Nacional Sistema Producto Langosta.



Ing. Jorge Luis Reyes Moreno

Reyes Moreno es Ingeniero Bioquímico egresado por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Durante más de 30 años ha sido el líder de diversos equipos de trabajo para la colocación de recursos financieros para proyectos pesqueros, acuícolas y de recursos renovables de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México (FIRA).

Dentro de FIRA fungió como Director de Pesca y Recursos Renovables; Subdirector de Evaluación de Proyectos; encargado de la Dirección de Análisis Económico y Sectorial; así mismo fue Subdirector de Análisis de Cadenas Productivas; Jefe de la División de Pesca; Coordinador del Programa Nacional de Pesca; Jefe del Área Técnica de la Coordinación Nacional de Pesca y Especialista en financiamiento agropecuario y pesquero.

Entre sus experiencias relevantes se encuentra la coordinación de la planeación estratégica regional y nacional de unidades de negocio en pesca, acuicultura y forestal; la coordinación del diseño y ejecución de planes anuales de trabajo y presupuestación nacional de unidades de negocio en pesca, acuicultura y forestal; la participación en el diseño y ejecución interinstitucional de programas de desarrollo nacional en pesca, acuicultura y recursos renovables; el diseño y ejecución de esquemas de financiamiento para los sectores pesquero, acuícola y forestal en México, El Salvador y Chile; y su participación en misiones comerciales, foros internacionales, eventos de capacitación e intercambio tecnológico en materia pesquera, acuícola y de medio ambiente en EEUU, Chile, El Salvador, Costa Rica, Ecuador, Perú, Alemania, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Australia, Tasmania y Nueva Zelanda.

Actualmente es Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).



Dra. Laura Rodríguez Harker

Directora Regional de Environmental Defense Fund de México

Experta en: Océanos, América Latina y el Caribe, Restauración de Pesquerías en el Golfo de California, Manejo Basado en Derechos

Laura se unió al equipo de EDF en 2008 y actualmente dirige el Programa de Océanos para el Golfo de California, el cual se dedica a promover un manejo pesquero sustentable, enfocándose en el diseño de los procesos necesarios para establecer un Manejo pesquero Basado en Derechos. Como Directora Regional, Laura lidera un equipo multidisciplinario para catalizar las soluciones necesarias en la región y desarrolla e implementa estrategias para que cada vez más pesquerías sean productivas, rentables y responsables con el ambiente.

Originaria de Guadalajara, Laura estudió Biología Marina en la Universidad de New Hampshire y es Doctora en Ecología Marina por la Universidad de California Davis, donde enfocó sus trabajos de investigación en especies invasoras del noroeste de México. Adicionalmente, ha realizado estudios en manejo adaptativo, conservación de los recursos y uso de herramientas económicas para la conservación. Laura cuenta con una vasta experiencia trabajando en campo: en el Golfo de California lleva más de 6 años trabajando con pesquerías de la región como camarón y curvina golfina, colaborando de forma cercana con las comunidades pesqueras, las instituciones gubernamentales, científicos y compradores. Sus principales intereses consisten en el desarrollo sustentable y la conservación de ecosistemas marinos y costeros en América Latina.



M. en C. Salvador Rodríguez Van Dyck

Salvador Rodríguez Van Dyck es un egresado del programa de Maestría en Ciencias y Gestión del Medio Ambiente de la Universidad de California, y forma parte del Programa de Becarios de Pesquerías Latinoamericanas.

Después de obtener la Licenciatura en Oceanología por la Universidad Autónoma de Baja California, Salvador fue convocado para el Programa Piloto de Asesores Pesqueros de la organización internacional RARE. Este programa tenía como objetivo capacitar gente local que pudiera proveer apoyo continuo a comunidades costeras en el Golfo de California, con el fin de fortalecer organizaciones pesqueras, y promover buenas prácticas de pesca.

En 2009, siendo miembro de la organización NIPARAJÁ, se unió a un equipo de trabajo liderado por CONAPESCA para apoyar la implementación de un programa de ordenamiento pesquero en la zona comprendida entre el norte de La Paz y el sur de Loreto, B.C.S. Uno de los resultados sobresalientes de este esfuerzo, fue la solicitud que presentaron las comunidades costeras para establecer una red de zonas de refugio, misma que fue decretada en Noviembre del 2012.

Ha participado en diversos talleres y congresos relacionados con técnicas de investigación, estrategias de conservación y manejo de pesquerías. Fue participante en el curso de Liderazgo en Manejo Pesquero de la Universidad de Rhode Island. Además ha colaborado en varios proyectos de capacitación dirigidos a pescadores, sociedades cooperativas e incluso una Federación.

Salvador tiene más de siete años de experiencia en temas relacionados con el manejo pesquero y la conservación marina. Entre los temas que le son de particular interés se encuentran: los mecanismos para promover la participación del sector pesquero en la toma de decisiones y la inclusión del conocimiento local y tradicional en dichos procesos.



Dr. José Eduardo Rolón Sánchez

Doctor en Estudios del Desarrollo y Maestro en Ciencias del Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidad de East Anglia en Reino Unido. Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM. El Dr. Rolón ha sido asesor de la Subsecretaría de Recursos Naturales en la SEMARNAP, Director de Investigación en Análisis Institucional y de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Ecología y Director de Política Pública de Comunidad y Biodiversidad A.C.

Tiene más de 12 años de experiencia en el análisis y elaboración de políticas públicas en temas de biodiversidad, bosques, pesca e industria, así como en diseño e implementación de estrategias de participación ciudadana en políticas públicas tanto desde el sector gubernamental como el civil.

En el 2011 obtuvo el Segundo Lugar del Premio Nacional de Investigación Social y Opinión Pública que otorga el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados por su trabajo sobre desarrollo económico y cambio climático en una estrategia nacional de economía verde e inclusiva. En el 2014 obtuvo el Primer Lugar del mismo premio por su trabajo sobre capital social y acción colectiva para el cumplimiento de normas en pesquerías mexicanas. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la organización civil Causa Natura A.C.



Dra. Andrea Sáenz Arroyo

Doctora en ecología marina y economía ambiental por la Universidad de York, Inglaterra, la Dra. Sáenz-Arroyo se ha dedicado a estudiar las interacciones de la sociedad con los ecosistemas marinos y costeros con una visión histórica. Está particularmente interesada en las condiciones que les permiten a las sociedades costeras generar economías sólidas, sustentables e incluyentes que se comprometan con la protección del capital natural.

En el año 2006 ingresó al Sistema Nacional de Investigadores con reconocimiento de Investigador Nivel I, con nombramiento vigente hasta 2017. Cuenta con diversas publicaciones en revistas arbitradas científicas internacionales de prestigio, capítulos de libros y medios mexicanos de divulgación. Ha impartido diferentes cursos en el Posgrado de Ciencias del Mar y el Posgrado de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como en la Universidad Nacional de Colombia con sede en Medellín.

En el 2007 fue nombrada profesora invitada en el departamento de recursos naturales de la Universidad de Arizona. En 2011 recibió el premio Pew de Conservación Marina, con lo cual se encuentra desarrollando un libro de divulgación y una página web sobre seis sociedades costeras alrededor del mundo que, independientemente de su cultura, diversidad étnica o nivel de desarrollo han establecido ejemplos de economías incluyentes, responsables del cuidado de sus mares y costas.

En Marzo del 2014 se incorporó como investigadora titular en el Departamento de Conservación de la Biodiversidad en ECOSUR, con sede en San Cristóbal de las Casas para reforzar las investigaciones sobre las relaciones de la sociedad y los sistemas acuáticos de la Frontera Sur de México y el Caribe.



Dr. Juan Carlos Seijo Gutiérrez

Obtuvo la Maestría en Ciencias (MSc. 1979) y el Doctorado (Ph.D. 1986) en Economía de Recursos Naturales y Ciencia de Sistemas en Michigan State University. Ha impartido cursos especializados y de posgrado sobre Análisis Bioeconómico de Pesquerías en Uruguay (organizado por UNESCO); Chile (organizado por la Universidad Católica del Norte), Panamá (organizado por la Agencia Noruega para el Desarrollo); Perú (FAO); Colombia (FAO); Cuba (FAO y el Gobierno de Dinamarca); Venezuela (Unión Europea). Ha participado por invitación de la FAO, Naciones Unidas en reuniones de expertos realizadas en Lysekil, Suecia, Roma Italia, Sydney, Australia, Mauricio Africa y Angkor Wat, Cambodia. Ha sido Profesor Invitado de la Universidad Oceánica de Taiwán, del Instituto de Acuicultura de la Universidad de Stirling, Escocia, del Centro de Estudios Marinos de la Universidad de Delaware, entre otras. Ha publicado 58 artículos científicos y cuatro libros de su especialidad. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias. Ha impartido conferencias magistrales en Dinamarca, Noruega, Estados Unidos y Canada. Ha dirigido y co-dirigido numerosas tesis de doctorado, maestría y licenciatura y realizado labor docente por 36 años de forma ininterrumpida.

Ha sido Presidente del Grupo Asesor Científico (SAG) de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Centro Occidental (COPACO) de la FAO, Naciones Unidas (2007-2009), institución de la que ha sido asesor en bioeconomía pesquera desde 1989.

Presidió la Asociación Norteamericana de Economistas Pesqueros (NAAFE, 2009-2013) y ha sido miembro del Consejo Directivo del Instituto Internacional de Economía Pesquera (IIFET 2008 - 2012).

Actualmente es miembro del Consejo Científico del Marine Stewardship Council (MSC) del Reino Unido de 2014-2017.

El Dr. Seijo fue Rector fundador de la Universidad Marista de Mérida (1996-2004) y Director de Investigación (2005-2013). Actualmente es director del Doctorado en Bioeconomía Pesquera y Acuícola y Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad.



Dr. Fernando Agustín Soto Baquero

Dr. Fernando Agustín Soto Baquero es Representante de la FAO en México desde el mes de abril del 2015.

El Sr. Soto Baquero, de nacionalidad hondureña, es Doctor en Economía de la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP) en el Brasil.

Cuenta con más de 30 años de experiencia profesional en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo rural, seguridad alimentaria, agricultura familiar y finanzas rurales. Antes de su llegada a la FAO en 1997, fue experto de diversas organizaciones internacionales y brindó asistencia técnica en variados temas a países de la región.

En la FAO se desempeñó durante 10 años como Director de Políticas en la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y fue Representante de la FAO en Nicaragua. Ha coordinado la publicación de diversas investigaciones relacionadas con Agricultura y Pobreza rural; Institucionalidad agropecuaria; Empleo y condiciones de trabajo de mujeres temporeras agrícolas, entre otras.

TEMÁTICA: ESTÁNDARES DE SUSTENTABILIDAD EN LA PESCA

Desde hace un par de décadas se ha popularizado el uso de eco-etiquetas para diferenciar productos en el mercado y aprovechar el poder del consumidor informado y responsable que al preferir estos productos certificados por su menor daño ambiental apoyan un uso racional de los recursos naturales. Existen varios estándares de sustentabilidad para las pesquerías y la acuicultura, pero los del Marine Stewardship Council (MSC) y del Aquaculture Stewardship Council (ASC) son los más reconocidos y se consideran el estándar de oro en estas actividades. COBI ha utilizado estos estándares, junto con otros que reconocen aspectos de mercado justo (Fair Trade) para desarrollar un modelo de manejo pesquero sustentable, para guiar la pesca responsable con diversos sectores. En la plática se explicará con detalle en qué consisten estos estándares, como se han aplicado en el mar y la costa, y cuál es la función que tienen dentro del uso de instrumentos de mercado para promover las pesquerías y acuicultura sustentables en el mundo haciendo énfasis en la experiencia en México con estos estándares.

TEMÁTICA: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA PESQUERA Y ACUÍCOLA DE MÉXICO

Los ecosistemas marinos de los que depende la pesca están bajo fuertes presiones resultado de la sobre-explotación pesquera, contaminación, expansión de especies invasoras, cambio climático y acidificación de los océanos. El sistema tradicional de manejo ha evolucionado para dar atención integral a estas presiones, pasando de un sistema basado en especies a uno basado en ecosistemas, en el que se reconoce que la buena gobernanza es fundamental para el manejo (FAO/OECD 2015: ix).

Impulsar una buena gobernanza requiere involucrar a todos los actores interesados en el medio marino y pesquero en la toma de decisiones: sector productivo, agencias de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de integrar las diversas dimensiones de sustentabilidad ambiental, social y económica. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO) la buena gobernanza también requiere que la toma de decisiones sea transparente y a una escala apropiada para la pesquería o ecosistema, en donde las partes interesadas toman un papel relevante en todo el proceso de manejo pesquero. Asimismo, las “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala” promueven que los Estados aumenten la rendición de cuentas, velando por la adopción de decisiones imparciales con prontitud y con una participación y comunicación adecuadas con las comunidades pesqueras (FAO 2015: 20).

En términos de políticas públicas, una buena gobernanza debe de estar presente en todas las etapas de la política, desde la generación de información y conocimiento hasta la identificación e implementación de soluciones para atender los retos que se presentan en el manejo de los recursos (Cash and Clark 2001). También se requiere la corresponsabilidad del Estado y la sociedad para la

ejecución de acciones que velen por los bienes de la nación y el aprovechamiento sustentable.

Esta sesión se enfoca en los retos y oportunidades para fortalecer la gobernanza y la participación pública en el ámbito pesquero y acuícola del país. Específicamente, analiza los mecanismos de participación social contenidos en la legislación actual—tanto en el manejo como en la ciencia que alimenta la toma de decisiones del manejo pesquero—y busca fortalecer los principios de inclusión, transparencia y rendición de cuentas de una buena gobernanza dentro de los procesos para la generación de conocimiento y para el manejo del recurso.

En México se han dado avances para abrir espacios en la toma de decisiones de la política pública para que la población pueda participar en la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y acciones de gobierno. Para el caso de la pesca y acuicultura están el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, o los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura. Asimismo, en términos de investigación pesquera y acuícola existe el comité asesor y científico y la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura. Mejorar el nivel y capacidad de participación, así como la transparencia y rendición de cuentas en estas estructuras de participación social, es esencial para fortalecer las instituciones sobre la que se basa la buena gobernanza de la investigación y el manejo pesquero y acuícola en nuestro país.

Referencias

Cash, D. and Clark, W. (2001) “From Science to Policy: Assessing the Assessment Process”. John F. Kennedy School of Government Harvard University, Faculty Research Working Papers Series RWP01-045.

FAO (2015) *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala*. Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Rome.

FAO/OECD (2015) *Fishing for development*. Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Organisation for Economic Co-operation and Development, Rome.

TEMÁTICA: IMPACTOS Y RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PESCA Y ACUACULTURA EN MÉXICO

La conservación de nuestras costas y mares es de suma prioridad para el país ya que una gran cantidad de actividades productivas y de servicios dependen del buen estado de sus ecosistemas. Además de productos pesqueros que representan una importante fuente de proteínas para la población, los ecosistemas costeros tales como manglares y arrecifes, protegen a las poblaciones costeras contra desastres naturales, ayudan a la regulación del clima, sirven para la cría de muchas especies comerciales y son fuente de gran biodiversidad (SEMARNAT, 2008). Por ejemplo, se ha llegado a estimar en \$37,500 dólares el valor económico una hectárea de manglar en México como servicio de crianza para la pesca (Oropeza et al., 2008) y en más de tres millones su servicio de protección contra desastres y huracanes (Chan et al., 1993).

El estado actual de muchos ecosistemas costeros y marinos en general ha llevado a las autoridades de México, al sector productivo, organizaciones civiles y a las comunidades costeras, a la búsqueda de un manejo más sustentable de estas regiones. No obstante, los instrumentos actuales de manejo no han podido detener y revertir este deterioro. Las medidas de conservación ambiental, tales como instrumentar áreas naturales protegidas marinas o costeras, o la imposición de restricciones a las actividades turísticas o pesqueras, no han sido suficientes para atender esta problemática.

Esta sesión abordará el nuevo reto que implica el cambio climático para la actividad pesquera y acuícola. Este fenómeno incrementará los retos actuales y demandará tomar medidas innovadoras que hagan frente a una creciente presión sobre los ecosistemas marinos y costeros, al mismo tiempo que permitan el desarrollo de las comunidades y grupos sociales que dependen de dichos ecosistemas. Para el caso de México, de acuerdo a la Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

(INECC 2012h citado en INECC 2012:160), se espera que el cambio climático pueda conducir a una redistribución del potencial de gran escala de la captura global en el noroeste mexicano, una de las zonas de mayor productividad biológica en Norteamérica. Se esperan aumentos en la productividad pesquera de entre 30% y 70% para las regiones de latitud alta, pero una caída de hasta 40% en los trópicos. Los cambios en las poblaciones de peces provocarán variaciones macroeconómicas importantes, como la reducción de la contribución de las pesquerías a la economía nacional en algunas áreas y la menor disponibilidad de peces como fuente de proteína en la dieta.

Muchas de nuestras instituciones no fueron diseñadas para atender las amenazas asociadas a la degradación de los servicios de los ecosistemas en este contexto de cambio climático; como tampoco fueron diseñadas para ocuparse del manejo de recursos comunes compartidos, una característica de muchos servicios de los ecosistemas. Temas relativos a la propiedad y acceso a los recursos, al derecho a participar en los procesos de decisión y a la regulación de ciertos tipos de usos, pueden influir fuertemente en la sostenibilidad del manejo de los ecosistemas en los años por venir. Aquí el trabajo que se haga para fortalecer la capacidad de los actores que intervienen en el uso de dichas zonas para adaptarse será crucial.

Existen experiencias de que la biodiversidad costera puede ser mantenida y manejada de forma sostenible, a través de promover sistemas de manejo más adecuados, como puede el ser el manejo comunitario de recursos tales como manglares o pesquerías artesanales. El punto a analizar es cómo desde la legislación se puede contribuir a ayudar a las comunidades costeras a adaptarse mejor a los nuevos retos que representa el cambio climático, cuyos efectos ya se están viviendo. Pesquerías bien manejadas pueden ser sustentables y resistentes a los impactos del cambio climático y otras presiones externas, junto con crear riqueza y crecimiento económico para las comunidades costeras que dependen de la pesca. El reto que tenemos enfrente es hacer posible pescar y realizar

actividades acuícolas de manera sostenible, eficiente y equitativa ante un ambiente cada día más impredecible.

Referencias

Oropeza, O. A., Ezcurra, E., Danemann, G., Valdez, V., Murray, J. & Salas, E. (2008) Mangroves in the Gulf of California increase fishery yields. Proceedings of the National Academy of Sciences, 105, 10456-10459.

Chan, H. T., Ong, J. E., Gong, W. K. & Sasekumar, A. (1993) The socioeconomic, ecological and environmental values of mangrove ecosystem in Malaysia and their present state of conservation. IN CLOUGH, B. F. (Ed.) The Economics and Environmental Values of Mangrove Forest and Their Present State of Conservation. International Tropical Timber Organization and Japan International Association for Mangroves. Okinawa.

INECC (2012) *Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), México.

SEMARNAT (2008) *Informe de la Situación del Medio Ambiente en México*. México, SEMARNAT.

TEMÁTICA: MANEJO BASADO EN DERECHOS COMO UNA SOLUCIÓN PARA LOS RETOS DE LA PESCA EN MÉXICO

*¿Es posible lograr la conservación de los recursos marinos para las generaciones futuras sin sacrificar beneficios para las generaciones presentes?
¿Cómo podemos mantener empleos estables y contribuir a la seguridad alimentaria sin sobreexplotar los recursos pesqueros?*

El Manejo Basado en Derechos es una solución para el problema de la sobrepesca y una alternativa viable para detonar el crecimiento económico del sector pesquero en México y contribuir al desarrollo social de las comunidades pesqueras simultáneamente. La clave está en trabajar dentro de los límites naturales de una pesquería y generar más valor, en lugar de volumen –obtener más pesos en lugar de más peces–, mediante el uso de ciencia en la toma de decisiones, procesos participativos y la definición de derechos de acceso.

Los derechos de acceso en la pesca ayudan a evitar el fenómeno que se presenta en los bienes de acceso abierto, en donde no existen incentivos para cuidar los recursos que son de todos, pero responsabilidad de nadie. En ese sentido, el Manejo Basado en Derechos promueve la asignación de derechos de acceso seguros y exclusivos -con una duración lo suficientemente larga que permita al productor ser el principal beneficiado del cuidado de sus recursos- en forma de *cuotas individuales de captura* o en *áreas de uso exclusivo (TURF's* por sus siglas en inglés); delimitados científicamente para trabajar asegurar la viabilidad de las especies; y mediante procesos participativos de toma de decisión que permiten tener una pesca más responsable, equitativa y eficiente.

El Manejo Basado en Derechos se implementa con éxito en más de 40 países y en México comienza a ser una tendencia creciente: actualmente, casi una decena de pesquerías lo han adoptado o están empezando planes de Manejo Basado en Derechos por considerarlo la mejor opción para tener una producción estable y rentable en el corto y largo plazo, que ayude a promover empleos más estables y mares más saludables.

En esta sesión se presentará en qué consiste en Manejo Basado en Derechos, cuáles son sus beneficios económicos, ecológicos y de gobernanza, así como oportunidades y desafíos en las pesquerías mexicanas. Asimismo, se explorarán las necesidades de este tipo de alternativas desde el punto de vista legislativo: qué se requiere para su efectiva implementación y para tener políticas públicas pesqueras más efectivas y acordes a las necesidades sociales, económicas y de conservación del país.

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
<p>ARTÍCULO 64.- La Secretaría podrá otorgar permisos para realizar pesca de fomento a las personas que acrediten capacidad técnica y científica para tal fin, en los términos de la presente Ley, de su reglamento y de las normas oficiales que al efecto se expidan. <u>La Secretaría podrá permitir la pesca de fomento</u>, en el caso de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros, para lo cual hará del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Marina, las peticiones que reciba de extranjeros o de organismos internacionales, sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse en términos de la legislación aplicable.</p>	<p>Párrafo reformado DOF 04-06-2015.</p>	<p>ARTÍCULO 64.- La Secretaría podrá otorgar permisos para realizar pesca de fomento a las personas que acrediten capacidad técnica y científica para tal fin, en los términos de la presente Ley, de su reglamento y de las normas oficiales que al efecto se expidan. La Secretaría <u>deberá coordinarse con el INAPESCA para que éste emita las opiniones de carácter técnico y científicas</u> para permitir la pesca de fomento, en el caso de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros, para lo cual hará del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Marina, las peticiones que reciba de extranjeros o de organismos internacionales, sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse en términos de la legislación aplicable.</p>	<p>(Reforma al artículo 64). La minuta proyecto de decreto propone reformar segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en conjunto y bajo la supervisión del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), pueda permitir la pesca de fomento en los casos de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros.</p> <p>Una de las principales consideraciones expuestas es que con la aprobación de esta reforma, se pretende adecuar y perfeccionar el ordenamiento jurídico vigente para fortalecer al sector pesquero, ante los retos y desafíos del contexto actual, que exigen responder a las demandas y necesidades</p>

² Comisión de Pesca y Acuacultura. Senado de la República. Junio 2015.

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>de un mundo globalizado.</p> <p>Dada la complejidad y la interacción de las relaciones entre la política internacional y nacional en materia pesquera y ambiental, es necesario sistematizar y compatibilizar el trabajo de atención de ambas agendas por parte del Inapesca, en razón de los siguientes antecedentes instituciones:</p> <p>a) El Inapesca ha sido un organismo activo en la política internacional pesquera y ambiental, por lo tanto debe contar con información actualizada, confiable y sistemática de las metodologías de investigación de vanguardia, de las propuestas novedosas en materia de política de gestión pesquera y ambientales en el ámbito internacional, a fin de programar, planear, coordinar y orientar el</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>desarrollo de la investigación pesquera en el país;</p> <p>b) El Inapesca provee de información a distintas instancias gubernamentales involucradas en la materia, y da sustento científico y tecnológico a la toma de decisiones sobre políticas nacionales en congruencia con los compromisos internacionales adquiridos por México;</p> <p>c) El Inapesca, con fundamento en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y las disposiciones derivadas del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, es un órgano asesor de carácter científico-técnico dependiente de la Sagarpa, y es el responsable de acuerdo con la mencionada Ley de “que la investigación</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.
<p>ARTÍCULO 127.- En toda visita de inspección se levantará acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la diligencia, <u>así como lo previsto</u> en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Concluida <u>la inspección, se dará oportunidad</u> a la persona</p>	<p>Artículo reformado DOF 02-06-2015.</p>	<p>ARTÍCULO 127. En toda visita de inspección se levantará acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos que se hubiesen presentado durante la diligencia, <u>cumpliendo las formalidades previstas para tal efecto</u> en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Concluido <u>el levantamiento del</u></p>	<p>(Reformas al artículo 127, 128, 130 y 130 p.II). El objetivo de esta reforma es el de subsanar los vacíos procedimentales administrativos en cuanto a las “visitas de verificación”, en donde se busca que los verificadores o inspectores autorizados, proporcionen la información necesaria a los visitados respecto de la autoridad que emitió la orden</p>

CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE LXII LEGISLATURA²

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
<p>con la que se entendió la diligencia para que en el mismo acto formule observaciones en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva, y para que ofrezca las pruebas que considere convenientes o haga uso de ese derecho en el término de cinco días siguientes a la fecha en que la diligencia se hubiere practicado.</p> <p>A continuación se procederá a firmar el acta por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta al interesado. Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta, o el interesado se negare a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.</p>		<p><u>acta, el inspector o verificador proporcionará al visitado o a la persona con quien se entienda la diligencia, la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita de inspección o verificación; asimismo, hará de su conocimiento el plazo o término con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad, y los demás datos sobre las consecuencias jurídicas de la visita de inspección o verificación. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario.</u></p> <p>A continuación se procederá a firmar el acta por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta al</p>	<p>administrativa, el termino o plazo para manifestar lo que a su derecho convenga, así como las consecuencias jurídicas que produce la inspección. Gracias a esta medida se permiten tener mayores elementos de seguridad jurídica para que los visitados puedan presentar elementos de prueba, antes de emitir el acto administrativo que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Se busca la armonía entre el artículo 127 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable para con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al estimar conveniente el mencionar en el texto reformado la palabra “verificación o inspección” con los términos “verificador o inspector”, toda vez que estos términos son distintos, siendo el primero más amplio y el segundo más específico.</p> <p>En cuanto a la reforma del</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		<p>interesado. Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta, o el interesado se negare a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.</p>	<p>artículo 130 se propone ampliar la seguridad jurídica de los visitados durante el procedimiento administrativo de verificación o inspección, considerando pertinente incluir dentro del procedimiento administrativo de verificación, una etapa procesal que armonice con la garantía de audiencia del visitado, para que pueda manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas pertinentes.</p>
<p>ARTÍCULO 128.- La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia el artículo <u>124</u>, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven. La información deberá mantenerse por la autoridad en absoluta reserva, si así lo solicita el interesado, salvo en caso de requerimiento judicial.</p>	<p>.Artículo reformado DOF 02-06-2015.</p>	<p>ARTÍCULO 128. La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia en el artículo <u>126</u>, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven. La información deberá mantenerse por la autoridad en absoluta reserva, si así lo solicita el interesado, salvo en caso de requerimiento judicial.</p>	<p>Para esto se toma en cuenta la realidad en la que se encuentran muchos pescadores, al no contar con permisos legales para llevar a cabo su actividad y así plantear medidas que regulen la pesca ilegal.</p> <p>Además también se sabe de las consecuencias que trae consigo las omisiones de que hacen los pescadores a alguna disposición administrativa y por</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
	Párrafo adicionado DOF 02-06-2015	ARTÍCULO 130.-... P. II Si el visitado, en el plazo que señala el primer párrafo de éste artículo ofrece pruebas, la autoridad, en el término de tres días hábiles, acordará su admisión y en el mismo proveído fijará fecha para la audiencia de desahogo de pruebas, la que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique; y de la cual se levantará acta que será suscrita por los que hayan intervenido	lo cual son acreedores a alguna sanción, teniendo que pagar multas, perder sus artes de pesca y perder los pocos recursos económicos que poseen, esto por la necesidad de contratar servicios legales particulares para resolver sus sanciones o multas.
ARTÍCULO 130. Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado, o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el <u>párrafo anterior</u> , sin que haya hecho uso de ese derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones, para que en un plazo tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.	Párrafo reformado DOF 02-06-2015	ARTÍCULO 130. Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado, o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el <u>primer párrafo de este artículo</u> , sin que haya hecho uso de ese derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones, para que en un plazo de tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.	

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
	Fracción adicionada DOF 17-03-2015	<p><u>TÍTULO TERCERO “DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES”</u></p> <p>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</p> <p>IX. Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado;</p>	<p>(Reformas al artículo 17 f.IX, X, XI, XII, XIII y XIV). Se considera pertinente adicionar algunos principios al artículo 17 del ordenamiento en comento, a efecto de formular y conducir la política nacional en la materia, bajo los nuevos criterios adoptados por la comunidad internacional y las necesidades medioambientales derivadas del cambio climático con el objeto de incrementar la productividad de los sectores pesquero y acuícola e impulsar su competitividad en beneficio del desarrollo sostenible regional y nacional, toda vez que de ahí depende el futuro de las siguientes generaciones.</p> <p>En suma, se trata de adecuar y perfeccionar la norma jurídica vigente, con el propósito de que oriente y regule nuevas conductas, tomado en consideración el contexto actual, el cual nos exige responder a las demandas y</p>
	Fracción adicionada DOF 17-03-2015	X. Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos	

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		pesqueros y acuícolas;	necesidades de un mundo globalizado, al tiempo de que
	Fracción adicionada DOF 17-03-2015	XI. Los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;	debemos fortalecer la planta productiva nacional. La gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y acuícolas, es una condición indispensable para reducir la pobreza. No debemos olvidar que el crecimiento económico está directamente vinculado con la
	Fracción adicionada DOF 17-03-2015	XII. Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad.	promoción de un desarrollo justo y equitativo y por una clara articulación de la política económica con la política social para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, de ahí que consideramos imperativo rescatar el modelo económico socialmente responsable y superar así la pobreza y la desigualdad.
	Fracción adicionada DOF 17-03-2015	XIII. Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas;	En este sentido, reconocemos que la búsqueda de un nuevo orden económico implica la

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
	<p>Fracción adicionada DOF 17-03-2015</p>	<p>XIV. Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura;</p>	<p>redefinición del modelo de desarrollo para lograr que los beneficios del crecimiento y de nuestra participación en las redes económicas internacionales, sean disfrutados por todos los mexicanos, en condiciones de igualdad y sin exclusión alguna.</p> <p>Es por eso que gracias a estas reformas se ofrecen oportunidades de desarrollo en el sector, mejora en la seguridad alimentaria y reducción de pobreza, es esencial analizar la situación actual de la pesquería, con objeto de evaluar íntegramente los efectos de estas actividades y determinar las limitaciones y el modo de incrementar los beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante la aplicación de un enfoque eco sistémico para la producción pesquera total, así como el mejoramiento de la comprensión de las</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			repercusiones ambientales posibles y reales de la reproducción.
<p><u>TÍTULO TERCERO “DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES”</u></p> <p>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</p> <p>VI. El ordenamiento de la acuicultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos</p>	<p>Fracción reformada DOF 05-12-2014</p>	<p><u>TÍTULO TERCERO “DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES”</u></p> <p>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</p> <p>VI. El ordenamiento de la acuicultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos</p>	<p>(Reforma a los artículos 17 f.VI, 82 y 84 f.V). Se proponen apoyos para orientar la acuicultura hacia la producción sustentable, pues la producción acuícola nacional en términos generales no cumple con esta condición, a la vez que se ha dado un desplazamiento de las especies nativas a favor de las importadas, con la consecuente pérdida de diversidad biológica e introducción de parásitos que representan riesgos sanitarios para las especies endémicas.</p> <p>La recuperación y desarrollo de especies nativas es fundamental para crear una industria propia, sustentable, que responda a las preferencias regionales de mercados ya existentes, pero ello sólo podrá lograrse con</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
<p>ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven;</p>		<p>ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven, <u>dando prioridad en todo momento al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas;</u></p>	<p>tecnologías de cultivo específicas.</p> <p>La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ha establecido como una de las mayores amenazas para la biodiversidad, la introducción, intencional o accidental, de especies exóticas (no nativas) que desarrollan un comportamiento invasivo, pues desplazan a especies nativas y causan graves daños a los ecosistemas.</p>
<p>ARTÍCULO 82.- Para regular e inducir las actividades de acuicultura llevadas a cabo en una región del país, con el propósito de garantizar la productividad, <u>la funcionalidad y sustentabilidad del medio natural, las entidades federativas podrán establecer planes regionales de acuicultura, como instrumentos de planeación, conforme a las disposiciones de la presente Ley.</u></p>	<p>Artículo reformado DOF 05-12-2014</p>	<p>ARTÍCULO 82.- Para regular e inducir las actividades de acuicultura llevadas a cabo en las distintas regiones del país, con el propósito de garantizar la productividad, la funcionalidad <u>y la protección del medio natural, las entidades federativas deberán establecer planes de desarrollo regional en la materia con el apoyo del Gobierno Federal, que fungirán como instrumentos de planeación, conforme a las disposiciones de la presente Ley. Dichos planes deberán contemplar como eje rector la orientación de la acuicultura bajo un esquema de producción sustentable, cuidando la conservación y cultivo de</u></p>	<p>amenazas para la biodiversidad, la introducción, intencional o accidental, de especies exóticas (no nativas) que desarrollan un comportamiento invasivo, pues desplazan a especies nativas y causan graves daños a los ecosistemas.</p> <p>De acuerdo con la FAO, a las prácticas responsables y sostenibles de acuicultura le son inherentes términos como conservación de especies, aprovechamiento racional de los recursos, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.</p> <p>El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO,</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		<p><u>especies endémicas. En los planes se establecerán metas cuantificables en períodos de tres a seis años, que permitan observar el crecimiento en la producción de especies nativas y su impacto en los mercados regionales.</u></p>	<p>en su artículo 9, refiere la imperiosa necesidad de que los Estados, como parte de un conjunto de buenas prácticas, establezcan procedimientos efectivos para realizar una evaluación y un seguimiento apropiados del medio ambiente, con el fin de reducir al mínimo los cambios ecológicos perjudiciales y las correspondientes</p>
<p>ARTÍCULO 84.- La Carta Nacional Acuícola deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>V. Los planes de ordenamiento acuícola;</p>	<p>Fracción reformada DOF 05-12-2014</p>	<p>ARTÍCULO 84.- La Carta Nacional Acuícola deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>V. Los planes de ordenamiento acuícola, <u>los cuales irán acompañados de especificaciones sobre los sistemas de información geográfica y programas de monitoreo ambiental empleados en su elaboración. Los programas de monitoreo ambiental deberán arrojar información, de ser el caso, del impacto sobre los ecosistemas de la pesca selectiva, de la introducción de fauna exótica y de la monoexplotación</u></p>	<p>consecuencias económicas y sociales derivadas de la extracción de agua, la utilización de la tierra, la evacuación de efluentes, el empleo de medicamentos y sustancias químicas y otras actividades acuícolas.</p> <p>Por su parte, nuestra Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, de julio de 2007, establece en su artículo 17 que entre los principios que se deberán observar para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>Acuicultura se encuentra “el ordenamiento de la acuicultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven”.</p> <p>Por último la importancia en la elaboración de los programas de monitoreo ambiental, otorgando información de todo este impacto y estudio en cuanto a la introducción de fauna exótica y de la monoexplotación.</p>
	<p>Fracción adicionada DOF 05-12-2014</p>	<p><u>TÍTULO NOVENO “DE LA ACUACULTURA”</u></p> <p>CAPÍTULO I DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO ACUÍCOLA</p>	<p>(Reforma al artículo 78 f. IIbis, IITer y VII). El fortalecimiento de los programas como eje rector de esta reforma para atender la demanda alimentaria, mejorar el ingreso, de igual manera llevar a cabo la política</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		<p>ARTÍCULO 78.- En materia de acuicultura, son objetivos de esta Ley:</p> <p>II Bis. Fortalecer el programa de acuicultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad;</p>	<p>científica y tecnológica, la cual aún no logra incidir en los niveles de competitividad nacional, aunque se reconoce que actualmente México ha orientado su sistema de ciencia y tecnología hacia la mejora de procesos de investigación científica e innovación tecnológica, a través del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
	<p>Fracción adicionada DOF 05-12-2014</p>	<p>II Ter. Fortalecer los programas de capacitación de acuicultura rural, para los productos de localidades rurales;</p>	<p>También se atiende a la necesidad de establecer en dicha legislación, el apoyo al acuicultor rural para que cuente con alternativas productivas complementarias a sus actividades ordinarias en el campo, para que así pueda proveerse de una fuente alternativa de ingresos al comercializar pequeños excedentes de la producción.</p>
	<p>Fracción adicionada DOF 05-12-2014</p>	<p>VII. Fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.</p>	<p>Así como fomentar la acuicultura a través de un crecimiento estratégicamente planeado y ordenado, ya que</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>representa una buena fuente de proteínas de alta calidad para la dieta de la población rural. Desarrollar la capacidad de autosuficiencia en la población que no es tarea sencilla dado a que la actividad del autoconsumo es más una actividad complementaria, ya que la acuicultura para los campesinos, aún no es una alternativa de producción, sino que en casos extremos se pueda convertir en un problema de insuficiencia de cultura productiva y consumo de productos acuícolas.</p>
	<p>Fracción adicionada DOF 05-12-2014</p>	<p>ARTÍCULO 4o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:</p> <p>IV Bis. Acuicultura industrial: Sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico y gran inversión de capital de origen público o privado;</p>	<p>(Reforma al artículo 4). Se entiende que al producir a gran escala, habrán posibilidades de creación de empleos, la importancia de las inversiones de sectores tanto públicos como privados para el óptimo desarrollo del sistema industrial, apurando la producción, haciéndola más eficiente y de más calidad debido a la tecnología que se emplea en dicha producción y</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		<p>IV Ter. Acuicultura rural: Sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semiintensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha;</p>	<p>al estudio pormenorizado de los procedimientos y aplicaciones.</p> <p>La importancia de que la sociedad cuente con productos de más calidad y con oferta suficiente para satisfacer las necesidades.</p> <p>Se da apertura a la sociedad de cultivar su propio alimento, practicando algo que se esta dejando de lado como es la producción y el autoconsumo, dejando como opción a estos productores de vender sus excedentes.</p> <p>Esto es un parteaguas atendiendo a la flexibilidad de la ley, que se preocupa por el apoyo a sus productores, por el estudio y aplicación de tecnología para la mejor calidad en sus producciones, dando apertura también a la inversión y al desarrollo en el sector, creando nuevas figuras tecnico-juridicas que ayuden al</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			desarrollo de la pesca y la acuicultura.
	Fracción adicionada DOF 10-11-2014	<p>ARTÍCULO 20.- El Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y contemplará, entre otros aspectos:</p> <p>XV. Apoyos a los pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y al cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales.</p>	<p>(Reforma al artículo 20 f.XV). Se destaca la importancia de estimular a que pescadores y acuicultores formalicen su actividad, contando con permiso o concesión para llevar a cabo la misma, destinando recursos a través de SAGARPA o de diferentes programas del Gobierno Federal y actualizando los apoyos para que impulsen proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos adecuados para garantizar a las instituciones financieras de banca de desarrollo que operen con el fondo y la recuperación de los créditos que se otorguen a las organizaciones de productores pesqueros y acuícolas.</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
	<p>Fracción adicionada DOF 23-01-2014</p>	<p>ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:</p> <p>XL. Promover, regular, dirigir e implementar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuicultura sustentables, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables,</p>	<p>Se reforman los artículos 8 f.XL, 13 f.XVII, 17 f.IV y 86 f.XI, en el que se introduce la necesidad de investigar la vulnerabilidad del sector en todos los niveles, para crear políticas públicas para enfrentar las eventualidades, además de impulsarse la coordinación entre la SAGARPA, las Entidades Federativas, los Municipios, las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, para promover e implementar las acciones necesarias de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Ante la amenaza inminente de cambio climático, del incremento en el nivel del mar, de la temperatura marina, la acidificación del mar, entre otros, es importante desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos, además de generar información y conocimiento sobre la vulnerabilidad de las</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>regiones y sectores del país, así como de los efectos reales, para generar el desarrollo de estrategias claras, pero sobre todo el trabajo coordinado de las distintas instancias del gobierno y la sociedad.</p> <p>Es de preocupar la degradación acelerada de los ecosistemas, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, etc, siendo así el problema ambiental más trascendente del siglo XXI y uno de los mayores desafíos globales que enfrenta la humanidad.</p> <p>Destacando así la participación de la pesca y acuicultura como actividades prioritarias en la generación de recursos alimenticios y la generación de empleos directos e indirectos.</p> <p>Atendiendo a la Ley General de Cambio Climático en sus artículos 7 y 8 en las atribuciones de la Federación</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>como el formular y conducir la política nacional en materia de cambio climático; así como también de establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuicultura.</p> <p>Se estima de suma utilidad que el Estado cuente con un Atlas Nacional de Riesgo que permita una mejor planeación de la industria y del sector social acuícola que permita diagnosticar el riesgo, orientar las inversiones públicas y privadas, facilitar las declaratorias de emergencia y desastre y finalmente valorar el impacto socioeconómico de los desastres.</p> <p>Haciendo un último análisis que atienda a las características más importantes de esta reforma, se estima que es de suma importancia la coordinación entre las Entidades</p>

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
			<p>Federativas, la Secretaria, y entre dependencias y entidades e la administración pública, el desarrollo de planes, políticas y programas regionales y nacionales coherentes que fomenten la reducción de la vulnerabilidad del país, así como la adaptación de las comunidades, los sistemas productivos y los ecosistemas, ante los impactos del cambio climático.</p>
	<p>Fracción adicionada DOF 23-01-2014</p>	<p>CAPÍTULO III DE LA CONCURRENCIA</p> <p>ARTÍCULO 13.- Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:</p> <p>XVII. Coordinarse con la Federación, sus Municipios y</p>	

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
		con otras Entidades Federativas en materia de pesca y acuicultura sustentables, para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, y	
<p><u>TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES</u></p> <p>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</p> <p>IV. Que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición</p>	<p>Fracción reformada DOF 23-01-2014</p>	<p><u>TÍTULO TERCERO: "DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES"</u></p> <p>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</p> <p>IV. Que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición</p>	

**CONCENTRADO DE REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE
LXII LEGISLATURA²**

LGPAS (2007-Sin reforma)	Año de la publicación	LGPAS (Reformada)	Justificación
<p>e implementación de políticas , instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;</p>		<p>e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, <u>además de ser un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuicultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático;</u></p>	
	<p>Fracción adicionada DOF 23-01-2014</p>	<p>ARTÍCULO 86.- Cada unidad de manejo acuícola, deberá contar con un plan de manejo que contendrá:</p> <p>XI. Acciones de mitigación y adaptación a realizar ante la vulnerabilidad actual y futura del cambio climático, en concordancia con el Atlas Nacional de Riesgo.</p>	

Cuadro del Trabajo Legislativo sobre el tema “Pesca y Acuicultura”³

Proponente	Iniciativa	Estatus
Del Sen. Ernesto Ruffo Appel	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º fracción XI, 13 fracción VIII, 17 fracción X; y se adiciona el artículo 4 fracción III Bis, así como un capítulo V denominado “Centros de Descarga Certificada” al Título Décimo Primero, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 8 de abril de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53873</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos.
Del Sen. Francisco Salvador López Brito	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.117, 7 de abril de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53707</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos
Del Sen. Jorge Emilio González Martínez	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para la protección del tiburón.</p> <p>Gaceta del Senado. No.69, 9 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51895</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos, primera.
Del Sen. Carlos Mendoza Davis	<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.59, 25 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51504</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos, segunda.
Del Sen. Eviel Pérez Magaña	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XX, recorriéndose la actual y las subsecuentes del artículo 4 y el primer párrafo del artículo 43 de la Ley General de Pesca y</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y

³ Elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Junio 2015.

Cuadro del Trabajo Legislativo sobre el tema “Pesca y Acuicultura”³

Proponente	Iniciativa	Estatus
	<p>Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 6 de noviembre de 2014 http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51126</p>	Acuicultura y de Estudios Legislativos.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de bioseguridad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 4 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51019</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos.
Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción XXXIII del artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.37, 23 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50851</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos, segunda.
Del Sen. Ricardo Barroso Agramont	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 3 de septiembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50018</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.74, 4 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45513</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos.

Cuadro del Trabajo Legislativo sobre el tema “Pesca y Acuicultura”³

Proponente	Iniciativa	Estatus
Del Sen. Carlos Mendoza Davis	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No.67, 5 de diciembre de 2013. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45095</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, segunda, con opinión de la Comisión de pesca y Acuicultura.
Del Sen. Francisco Salvador López Brito	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 3 de septiembre de 2013 http://www.senado.gob.mx/comisiones/pesca/iniciativas.php</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos.
De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Francisco Salvador López Brito y Ricardo Barroso Agramont	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Puertos.</p> <p>Gaceta del Senado. No.133, 29 de abril de 2013. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=40833</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Pesca.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4° y se adiciona un artículo 25 Bis a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.86, 14 de febrero de 2013. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39120</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos.

Cuadro del Trabajo Legislativo sobre el tema “Pesca y Acuicultura”³

Proponente	Iniciativa	Estatus
De la Sen. Ninfá Salinas Sada	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No.84, 12 de febrero de 2013. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39209</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, segunda, con opinión de la Comisión de Pesca.
Del Sen. Carlos Mendoza Davis	<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Gaceta del Senado. No.24, 4 de octubre de 2012. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=37222</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos, segunda.

Acciones contempladas en el Segundo Informe de Gobierno relacionadas al sector pesquero y acuícola.⁴

Para México, es una prioridad el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola como generador de alimentos, de empleos y de ingresos, es por ello que en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 se plantean acciones para fortalecer el consumo de los productos marítimos a través de 5 ejes de políticas públicas en materia de pesca y acuicultura en un marco de sustentabilidad de las especies marinas.

Por medio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), se busca impulsar una cultura de consumo de los productos pesqueros y acuícolas producidos en mares, esteros, presas y lagunas mexicanos, que para la dieta diaria significa altos contenidos de proteína animal de calidad disminuyendo los problemas de desnutrición.

CUADRO DE AVANCES SOBRE LAS INICIATIVAS Y LOS AVANCES EN EL SECTOR PESQUERO Y DE ACUACULTURA⁵

Iniciativas	Avances
Punto 4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.⁶	De enero a julio de 2014, la producción pesquera y acuícola nacional fue de poco más de un millón de toneladas en peso vivo, 880 mil toneladas de captura, volumen similar a 2013, siendo las principales especies los túnidos, camarón, calamar y tiburón y las menores los pelágicos. En acuicultura, se registró una producción de 127 mil toneladas, recuperándose el cultivo de camarón, aunque también destacan la tilapia, ostión, carpa y trucha.
Capacitación pesquera y acuícola. ⁷	Al mes de julio de 2014 se capacitó a 1,285 agentes productivos de una meta de 5 mil vinculados al sector pesquero y acuícola, con un presupuesto asignado por 12 millones de pesos, en temas como: construcción y operación de dispositivos excluidores de peces, instalación y uso eficiente de sistemas de exclusión de fauna acuática, operación de sistemas de producción acuícola intensivos, pesca ribereña sustentable,

⁴ Elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Junio 2015.

⁵ Extraído del Segundo Informe de Gobierno del Gobierno de la República, consultado el 16 de junio de 2015, disponible en Internet en: http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf

⁶ Página 453 del Informe.

⁷ Página 456 del Informe

	<p>asistencia técnica integral para la operación de proyectos acuícolas, buceo en aguas abiertas, entre otros.</p>
<p>Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.</p>	<p>Durante el periodo enero-mayo de 2014 el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), autorizó apoyos por 63.7 millones de pesos a 212 organismos del sector social de la economía para la ejecución de proyectos productivos relacionados con la industria alimentaria. Con estos apoyos se beneficiaron 1,128 empresarios sociales de 30 entidades federativas.</p> <p>Adicionalmente, se asignaron 354.9 millones de pesos a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) para continuar con las obras de dragado y escolleras de seis sistemas lagunares en los estados de Chiapas, Oaxaca, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz; así como también, se iniciarán cinco obras para rehabilitar los sistemas lagunares en Sinaloa, Sonora, Oaxaca y Veracruz.⁸</p>
<p>Infraestructura Pesquera y Acuícola.</p>	<p>En 2014, con un presupuesto aprobado de 527.9 millones de pesos, 61% más en términos reales con respecto al asignado en 2013, al mes de julio se realizaron 42 obras y estudios de infraestructura pesquera y acuícola, con un presupuesto ejercido de 183.2 millones de pesos.</p>
<p>Modernización de la flota pesquera.⁹</p>	<p>Hasta 2014 se aprobaron 163.2 millones de pesos para modernizar 2,700 embarcaciones menores a través de la sustitución del motor y/o embarcación, adquisición de equipo satelital, equipo para conservación de producto a bordo. Al mes de julio de 2014, se radicaron 37.5 millones de pesos, lo que permitirá apoyar a 750 embarcaciones en los estados de Veracruz, Tabasco, Baja California y Sinaloa, así como al municipio de Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>Hasta 2014 se contó con 429.5 millones de pesos para modernizar 689 embarcaciones mayores en 10 estados de los litorales del Pacífico y del Golfo de México y Mar Caribe. Al mes de julio se habían ejercido 330.2 millones de pesos, con lo que se modernizaron 170</p>

⁸ La Administración Pública Federal no remite específicamente en el informe cuándo y dónde se iniciaran las obras.

⁹ Página 457 del Informe.

	embarcaciones.
Acuicultura.	<p>Actualmente (2014), la producción de los centros acuícolas federales es de 11.2 millones de crías de diversas especies como Bagre, Carpa Lobina, Tilapia y Trucha, en beneficio directo de 28,621 familias en 21 estados.</p> <p>En 2014, se contó con un presupuesto aprobado de 145.2 millones de pesos para impulsar la producción acuícola mediante proyectos de acuicultura rural, de aprovechamiento integral de embalses, de fortalecimiento de los sistemas de cultivo y la aplicación de paquetes tecnológicos y apoyo a la camaronicultura que permitan incrementar la producción acuícola. Al mes de julio se habían ejercido 65.5 millones de pesos para el desarrollo de 17 proyectos a nivel nacional. También se ejercieron 46 millones de pesos en dos proyectos prioritarios de apoyo a la camaronicultura en Sonora y Sinaloa, en beneficio de 121 unidades productivas.</p>
Incentivos a la competitividad pesquera y acuícola (energéticos).	<p>Durante 2014, se tuvo un presupuesto de 712.5 millones de pesos para los componentes de apoyo de diesel marino y gasolina ribereña. Al mes de julio (2014) se entregaron 112.2 millones de pesos, para apoyar la adquisición de 152.2 millones de litros, con lo que se impulsó la actividad de 13,853 activos productivos (embarcaciones mayores, menores y granjas acuícolas) en beneficio directo de 39,341 pescadores y acuicultores.</p>
Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta para garantizar un abasto oportuno a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria.¹⁰	<p>En 2014, el componente Incentivos a la Comercialización del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados contó con 6,857.1 millones de pesos para incentivar la comercialización de 18.7 millones de toneladas de productos agropecuarios. Los resultados se dieron en el fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas. Los días 25 y 26 de noviembre de 2013, se realizó el 3er. Foro Económico de Pesca y Acuicultura para impulsar el desarrollo de la acuicultura y su impacto en la seguridad alimentaria, contó con 1,070 asistentes. Al mes de julio de 2014, se realizaron cinco ferias de promoción y fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas; dos exposiciones y un evento nacional denominado</p>

¹⁰ Página 458 del Informe

	PESCAMAR, como foro para que el productor primario acceda a nuevos nichos de mercado, con un total de 296,903 asistentes.
En 2014, se tuvo programado fortalecer y promover la articulación productiva y comercial de 60 Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros Estatales, 10 Comités Sistema Producto Nacionales y uno Regional. ¹¹¹²	

¹¹ Página 460 del Informe.

¹² En ese sentido aún no se cuenta con información estadística sobre la acuicultura y pesca sobre los años posteriores a 2013 debido a que el Gobierno Federal no ha publicado algún documento, si se desea información como referencia puede consultar el anuario estadístico de Acuicultura y Pesca 2013, disponible en Internet en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anuario_2013

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura.
Principales componentes¹³

1. Componentes del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario SAGARPA 2013-2018
 - a. Componente de Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola, con los incentivos: Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores y Menores;
 - b. Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola y,
 - c. Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña.
2. Componente de Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola, con los incentivos:
 - a. Sistemas Producto Pesqueros y Acuícolas;
 - b. Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas y;
 - c. Adiestramiento Pesquero y Acuícola.
3. Componente de Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, con los incentivos:
 - a. Impulso a la Acuicultura Rural;
 - b. Acuicultura Comercial en Aguas Interiores;
 - c. Mejoramiento Productivo de Embalses y;
 - d. Maricultura.
4. Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable, con los incentivos:
 - a. Ordenamiento Pesquero y Acuícola y;
 - b. Disminución del Esfuerzo Pesquero.
5. Componente de Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas, con los incentivos.
 - a. Acciones de Inspección y Vigilancia.
6. Componente PROPESCA.
7. Componente de Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas, con los incentivos:
 - a. Campañas integrales de promoción de fomento al consumo.
 - b. Estudios de diagnóstico y consume.
 - c. Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales (tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud).
 - d. Misiones comerciales y de intercambio.

¹³ Extraído del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, disponible en Internet en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/RO/08-S261.pdf>

La Gestión Pública en América Latina y el Caribe¹⁴

Resultados del desarrollo en la región.

- En las últimas dos décadas, la región mostró ciertos avances, se registró una evolución favorable en materia de crecimiento económico, creación y formalización del empleo, reducción de la pobreza extrema y tendencia a disminuir la elevada desigualdad de la distribución del ingreso.
- Desde la crisis financiera internacional en 2008, América Latina y el Caribe ha mostrado mayor resiliencia frente a un contexto internacional adverso.
- Es una región que presenta una gran heterogeneidad y desigualdad, ya que existen países de ingreso medio alto, miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y del Grupo de los Veinte (G20), pequeños Estados insulares en desarrollo con vulnerabilidades particulares, países sin litoral, países pobres altamente endeudados y uno de los países con mayores necesidades, como lo es Haití.
- La heterogeneidad también se manifiesta dentro de los países en las desigualdades de ingreso, acceso a bienes y servicios públicos y oportunidades de movilidad social.
- La estructura productiva de la región no ha sido capaz de transitar con la velocidad necesaria hacia sectores dinámicos que la vuelvan más competitiva en un mundo en rápida transformación, lo que afecta las tasas de crecimiento de largo plazo.
- Ante el escaso dinamismo de la demanda externa, la principal fuente de crecimiento continúa siendo el aumento del consumo, aunque con un dinamismo menor en 2013 que en el año anterior.
- Ante la desaceleración reciente del crecimiento y la declinación de los términos de intercambio (tendencias que han mermado el crecimiento de los ingresos del sector público), se adoptaron políticas fiscales flexibles durante 2013. Esto fue posible gracias a las condiciones de endeudamiento, con abundante acceso al financiamiento externo e interno y tasas de interés históricamente bajas, que permitieron mantener sin amenazas la sostenibilidad fiscal de largo plazo.
- En la región, la inversión y la estructura productiva se han visto afectadas por las crisis, lo que ha deteriorado la capacidad de crecimiento.
- Los países de América Latina y el Caribe muestran grandes brechas en las principales dimensiones del ámbito productivo —inversión, productividad e innovación— con los países de mayor desarrollo.

¹⁴ Síntesis de los capítulos I y III del documento de la CEPAL titulado: *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Naciones Unidas, noviembre 2014.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37223/S1420739_es.pdf?sequence=1

Elaboración de la síntesis: Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, mayo 2015.

- Una de las manifestaciones particulares de la heterogeneidad en América Latina y el Caribe es la gran diferencia en los grados de desarrollo económico y social que muestran los diversos territorios de cada país, existiendo localidades con niveles de vida similares a las de los países desarrollados y lugares en los que prevalecen remuneraciones inferiores al salario mínimo y sin protección social, familias más numerosas, autoempleo e ingresos que dependen de las cosechas y del clima.

El papel del Estado.

- Durante los últimos años, el Estado en la región ha comenzado a enfrentar nuevas necesidades en materia de la protección ambiental, la integración económica, la igualdad de género y el desarrollo social y productivo. Los recursos disponibles para ejecutar todas estas funciones son escasos, existiendo una relevante brecha que separa la necesidad de intervención pública y los recursos disponibles en América Latina y el Caribe.
- **Por lo tanto, es importante aprovechar al máximo los escasos recursos públicos para que los gobiernos cumplan con su contribución al desarrollo en la región. Se trate de la gestión de los programas públicos o del uso de recursos privados con fines públicos, la gestión pública es fundamental para lograr que el Estado cumpla sus objetivos.**
- En este contexto, se definen tres objetivos estratégicos de la gestión pública para el desarrollo, en función de su papel en el fortalecimiento de la calidad de las finanzas públicas: la convergencia productiva con igualdad, la asignación de recursos de acuerdo con las prioridades gubernamentales, y la provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios públicos (desempeño operacional).

Procesos y gestión pública.

- En los países de América Latina y el Caribe, la institucionalidad, contenidos, metodologías y rumbo de la planificación gubernamental es variada, así como los instrumentos que contienen dichos planes, tal como son los marcos de gasto plurianual, los sistemas de monitoreo y evaluación, y los mecanismos de rendición de cuentas.
- En la mayoría de los casos existen Planes Nacionales de Desarrollo (PND), o en su defecto, se observan documentos menos formales y que son expresión de la agenda o programa de gobierno a partir de ejes prioritarios, o lineamientos estratégicos.
- El financiamiento de los proyectos que aparecen vinculados a las metas comprometidas en los planes de los países de la región generalmente no se indica. Aunque en algunos países se establecen montos de inversión pública (como los casos de Colombia, Costa Rica, El Salvador y Perú).

- Los ejes y prioridades que se observan en la mayoría de los planes son: crecimiento económico, metas fiscales, pobreza y equidad, gasto en infraestructura pública, seguridad ciudadana y todo lo relacionado con la administración pública, gobernabilidad y transparencia.
- **No se ha alcanzado una definición e implementación efectiva de las prioridades de desarrollo debido a la presencia de la escasa visión de largo plazo en los países, cortoplacismo electoral de los gobiernos, escaso involucramiento de los parlamentos en la exigencia del cumplimiento de compromisos y la débil institucionalidad del servicio civil que no permite establecer una cadena de responsabilización por los resultados.**
- La región muestra avances en instrumentos claves de la gestión presupuestaria, que forman parte de la gestión financiera pública, como el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Presupuesto por Programas y los Sistemas Integrados de Administración Financiera. Sin embargo, para consolidar estos avances es necesario fortalecer el apoyo y compromiso institucional de las autoridades de cada país, junto a la definición de roles y procedimientos que promuevan su implementación con el fin de fortalecer la solvencia fiscal, la eficaz asignación de los recursos y la provisión eficiente de los bienes y servicios públicos, considerando las persistentes desigualdades sociales presentes en América Latina y el Caribe.
- En los países de la región existen necesidades de inversión en todos los sectores que superan los recursos disponibles para su financiamiento. Por ello es fundamental la priorización y selección de los mejores proyectos desde el punto de vista de su rentabilidad socioeconómica.
- El principal desafío de los países es compatibilizar la eficiencia en la entrega de los servicios públicos con la calidad de estos servicios, para lo cual se esperaría un constante mejoramiento de los procesos, regulaciones y, en general, de la gestión de la provisión de los servicios acompañado de un permanente monitoreo y evaluación.
- Entre 2012 y 2013, un 56% de los países de América Latina y el Caribe contaban con sistemas de M&E (Monitoreo y Evaluación) formalizados legalmente, pero solo un 32% estaba en pleno funcionamiento, siendo los más adelantados Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.
- En la mayoría de los países los sistemas de M&E se concentran en cuatro entidades transversales que abarcan a todo el gobierno: la secretaría de planificación, la oficina de la presidencia o secretaría de hacienda, o una secretaría mixta hacienda-planificación.
- La rendición de cuentas es un tema que se está desarrollando en la región, y que por lo tanto, aún le falta mucho por hacer, siendo éste un tema relevante para el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad, así como un factor importante para el logro de pactos sociales que permitan a los gobiernos seguir avanzando en sus políticas públicas a favor del desarrollo de los países.

El poder legislativo mexicano y la Gestión de Resultados para el Desarrollo¹⁵

La aportación legislativa

El Congreso Federal realizó cambios institucionales y normativos relevantes que asentaron las bases para el impulso y la implementación de la Gestión de Resultados para el Desarrollo (GpRD) para los ámbitos federal y local.

El primer paso fue la ampliación y el fortalecimiento de dos principios constitucionales clave: la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, contemplados en el artículo 6o. constitucional; y la evaluación del gasto público, incluida en el artículo 134 constitucional. El artículo 6o. constitucional no sólo establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, también permite la regulación legislativa de diversos derechos como el de acceso a la información, el de manejo y gestión de archivos públicos y el de protección de datos personales y medios electrónicos, entre otros. Con respecto al artículo 134 constitucional, su nueva redacción contempla la obligación de las distintas instancias del Estado y los diferentes niveles de gobierno, de orientar siempre el gasto público a satisfacer los objetivos establecidos y a lograr los resultados esperados. Adicionalmente, debe ser evaluado por instancias técnicas.

Lo anterior representa el fundamento constitucional para la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobada durante el año 2006; y la creación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), suscrita en el año 2008. Ambas son indispensables para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la GpRD en los ámbitos federal y subnacional.

Sin embargo, los avances normativos sólo destacan en el ámbito federal, y contrastan con las importantes áreas de oportunidad en el ámbito local que dificultan el avance en la implementación del GpRD y el Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tanto en estados, como en municipios. El Diagnóstico de la Implementación del PbR-SED en Entidades Federativas 2012, realizado por la SHCP, reporta que el grado de avance promedio en la implementación del PbR-SED en los estados es de apenas 52%; ya han pasado casi cuatro años desde que se aprobó la LGCG.

¹⁵ CIDE-Centro CLEAR para América Latina-Comunidad de Profesionales y Expertos en Gestión para Resultados en el Desarrollo de México. *Fortaleciendo la Gestión para Resultados en el Desarrollo en México: Oportunidades y Desafíos. Informe.* Marco Cancino. **Capítulo 3, 3.1 Avances y retos en el Poder Legislativo.** México, 2013.

http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/Brief_Fortaleciendo%20la%20GpRD%20en%20M%C3%A9xico.pdf

El contrapeso parlamentario

Otra de las funciones fundamentales del Congreso Federal es, además de la aprobación del gasto público federal, **el control presupuestario**.

El Congreso puede ejercer el control del gasto público a través de diversos mecanismos: los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública que le entrega trimestralmente la SCHP; la fiscalización de la Cuenta Pública Federal a través de la Auditoría Superior de la Federación; e, incluso, a través de solicitudes directas de información realizadas por las comisiones parlamentarias o por el Pleno a cualquier instancia del Estado mexicano.

No obstante, la información resultante de las evaluaciones, que forma parte importante del GpRD (principalmente del PbR-SED), aún no es integrada de manera sistemática al proceso de análisis, de discusión del gasto público federal, y de deliberación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicha omisión impide que el PbR y el propio SED constituyan mecanismos eficaces de control presupuestario del Congreso hacia el Ejecutivo Federal. En cambio, la información derivada de las observaciones se utiliza a menudo como instrumento de golpeteo político y no como una herramienta de análisis de la calidad del gasto público.

De entre las principales razones del escaso uso de la información derivada del PbR y del SED por parte del Congreso Federal destacan:

1. El desconocimiento por parte de los legisladores de la importancia y los alcances de tales herramientas. Su trabajo, por lo general, está más orientado al trabajo legislativo y político que al presupuestario.
2. La falta de un organismo técnico especializado en el Congreso (como la Oficina de Presupuesto en otros congresos del mundo) que sistematice, procese y analice la información.
3. La carencia de procedimientos claros para el tratamiento de la información que requieren las distintas comisiones parlamentarias.
4. El entorpecimiento de la gestión del Congreso debido al gran volumen de información disponible.

Por lo tanto, estas herramientas tienen un impacto limitado sobre el control presupuestario y la calidad del gasto público, debido a que el Congreso Federal carece de los mecanismos y los recursos adecuados para gestionar y asimilar la información vinculada al PbR y al SED.

Retos

De los principales retos en materia legislativa destacan:

1. Sensibilizar a los legisladores federales y locales sobre la importancia de la GpRD como mecanismo para lograr un control presupuestario eficaz y para incrementar la calidad del gasto público.
2. A nivel de las entidades federativas, actualizar el marco normativo local vinculado a la GpRD como lo establece el mandato constitucional y la LGCG.
3. Dotar al Poder Legislativo de un cuerpo técnico especializado en materia presupuestaria y de evaluación del gasto público capaz de sistematizar, procesar y analizar la información derivada del PbR y del SED para que pueda ser utilizada eficazmente por los legisladores.
4. Diseñar procesos claros y eficientes de gestión y análisis de información que permitan incrementar la productividad de los congresos (federal y locales).
5. Incluir la información derivada del PbR y del SED de manera coherente y sistematizada dentro de los procesos de control presupuestario, y de discusión y aprobación del gasto público.
6. Promover la profesionalización parlamentaria y la mejora de la gestión pública. Si bien, en la actualidad, las decisiones parlamentarias vinculadas a las tareas presupuestarias son más influidas por criterios políticos que por parámetros técnicos, la profesionalización de los legisladores y de su cuerpo técnico permitiría disminuir la curva de aprendizaje y los efectos que ésta tiene sobre el trabajo legislativo. Aún más, daría la oportunidad de adquirir mayor experiencia en temas prioritarios para la vida pública (como las cuestiones presupuestarias y de GpRD). Ello contribuiría de manera notoria en la alineación de los incentivos de los legisladores con la procuración de la eficiencia en la gestión y gasto públicos.

Con respecto a los presidentes municipales, si bien el promedio de instrucción formal con la que cuentan a nivel nacional es de apenas nueve años, la posibilidad de la reelección en sus cargos permitiría, además de su profesionalización, ampliar sus periodos administrativos, y llevar a cabo una planeación de sus programas, políticas y ejercicio presupuestario con una visión ya no de corto plazo, sino más influida por el mediano y largo plazos.

NOTAS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503